

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 2.006/2021

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2021, según consta en el borrador del acta pendiente de aprobación, adoptó, entre otros, acuerdo sobre aprobación inicio deslinde terrenos municipales en Castillo Anzur y que es del siguiente tenor:

"PUNTO CUARTO. PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE LA PRESIDENCIA, HACIENDA, PERSONAL Y TURISMO SOBRE EXPEDIENTE DESLINDE TERRENOS CASTILLO ANZUR.

Leída que fue, por la Sra. Concejala Delegada de la Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo, D^a. Ana M^a. Carrillo Núñez, la propuesta suscrita por ella, y a que el epígrafe se refiere, que es como sigue:

"Al objeto de subsanar la imprecisión de linderos en terrenos de propiedad municipal sitios en Castillo Anzur, se ha elaborado el expediente GEX 12453 donde figuran memoria, informes técnicos y de secretaría relativos a la formalización del procedimiento de deslinde.

Este es un paso previo y absolutamente necesario para una posterior adquisición de terrenos que permitan a este Ayuntamiento concluir con la puesta en valor del Castillo.

En base a ello, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el inicio del procedimiento de deslinde de terrenos municipales en Castillo Anzur.

Segundo. Comunicar el presente acuerdo a los interesados y a los servicios municipales correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el modo legalmente previsto y dar traslado al Registro de la propuesta.

No obstante el Ayuntamiento pleno con su mejor criterio resolverá".

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2021, al punto cuarto del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta trascrita, facultando al Sr. Alcalde tan ampliamente como en Derecho proceda para efectividad del acuerdo adoptado".

Siendo asimismo los datos y la descripción de los linderos de la finca de propiedad municipal objeto de deslinde los siguientes:

Finca catastral: 14056A016000140000QK.

Finca registral nº 25.459. Código registral único 1400100221092.

La finca objeto del deslinde, linda Norte, Sur y Este con terrenos propiedad de Herederos de Bernabé Aguilar Luque; y al Oeste con terrenos propiedad de Miguel Pacheco Chías.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil a 20 de mayo de 2021. Firmado electrónicamente: La Secretaria General Accidental, Inmaculada Berral Prieto.